

estas Capital sujeta al arbitrio determinado en la Tarifa letra F, la cual relacion importa 9.600 pesetas; acordó el Ayuntamiento sean ambas expuestas al público por término de quince días para oír las reclamaciones de los interesados.

Aprobando varias  
cuentas

Consigniente á lo informado por la Comisión Tercera permanente, aprueba el Ayuntamiento las siguientes cuentas, correspondientes las seis primeras, al mes de Agosto próximo pasado, y las demás, al que cursa.

Una, á los Ganadores bomberos, por consecuencia del incendio ocurrido el 25 de Agosto último, 246 pesetas; Otras, por alumbrado de petróleo de la Capital, 1.080 pesetas 16 céntimos; Otras, á los Hijos de Fogués, por impresos para Contaduría, 66 pesetas, 25 céntimos; Otras, de material para Secretaría, 251 pesetas 90 céntimos; Otras, á los nombrados Hijos de Fogués, por impresiones de Secretaría, 71 pesetas; Otras, por composicion de faroles, compra de torcidas de., para el alumbrado de petróleo, 50 pesetas 65 céntimos; Otras, gastos en el Cementerio de N. S.º Jesus, 35 pesetas; Otras de gastos en el Teatro Romea, 141 pesetas 25 céntimos; Otras, por barrido y riego de la poblacion, 180 pesetas 60 céntimos; Otras, composicion de carros de riego, 62 pesetas 60 céntimos; Otras, composicion y reparos de Calles, 1.758 pe-